



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153A -2017-MDP

Paiján, 05 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2297 y N° 1596 del 2017-UGDAC/MDP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público, gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante expedientes de vistos, el trabajador LUIS ALBERTO LANDERAS SILVA, solicita el cese de sus labores como personal obrero de la Municipalidad Distrital de Paiján, fundando su pedido, en que el motivo de su cese, se debe a que cuenta en la actualidad con 25 años, por lo que solicita su cese a partir del 01 de Junio del año en curso;

Que, mediante el informe N° 122 y 141 - 2017/UG.RR.HH -MDP, emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se adjuntan los documentos sustentatorios que determinan la relación laboral del servidor con esta entidad, así como los años de servicios prestados y los montos percibidos, los que servirán para determinar la liquidación de sus derechos y beneficios labores;

Que, la renuncia y/o cese de labores es un derecho reconocido por la Constitución del Estado Peruano que asiste a toda persona que labora para cualquier institución Pública o Privada, por lo que lo solicitado por el trabajador LUIS ALBERTO LANDERAS SILVA, resulta procedente, a la vez la solicitud de cese ha sido formulado en plena libertad de sus derechos civiles, debiéndose exonerar del plazo de los 30 días que manda la Ley;

Que estando a los considerandos precedentes, y contando con el visto de Gerencia, Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar FUNDADA la solicitud presentada por el trabajador LUIS ALBERTO LANDERAS SILVA, en vías de regularización, en CONSECUENCIA apruebe el cese de funciones como Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, en el cargo de Obrero, a partir del día 01 de Junio del 2017

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

**ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER y FELICITAR** al Servidor Municipal, **LUIS ALBERTO LANDERAS SILVA**, por haber laborado por un periodo de 25 años, al servicio de la Municipalidad Distrital de Paiján.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Contabilidad procesa a realizar la liquidación de beneficios labores en lo que le debe corresponder a don: **LUIS ALBERTO LANDERAS SILVA**

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE** a la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para que proceda a emitir el certificado de trabajo que corresponda de acuerdo a Ley. **NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Servidor Público y demás oficinas de la MDP, para su cumplimiento.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Dg. Sr. Samuel H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP